



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

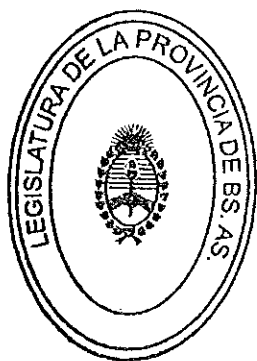
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle que, a través del organismo y/o dependencia que corresponda, informe en forma escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre aspectos vinculados al **Programa de Prevención del Asma Infantil (PROBAS)**, creado por la Ley 13.457 y reglamentado mediante el decreto 1210/11, indicando:

1. Si disponen de información estadística respecto de la cantidad de niños y jóvenes afectados por esta enfermedad. En caso afirmativo brinde detalle respecto de la misma;
2. Cantidad de pacientes actualmente comprendidos en el programa, según edad y centros de salud u hospital donde realizan su tratamiento;
3. Cantidad de pacientes que accedieron al programa según año y centro de salud u hospital;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

4. Detalle el mecanismo utilizado para la compra, distribución y entrega de los medicamentos antiasmáticos incluidos en el programa;
5. Cantidad y tipo de medicamento antiasmático adquirido desde la implementación del programa, discrimine dicha cantidad según año;
6. Cantidad y tipo de medicamentos antiasmáticos entregados, según año y centro de salud o farmacia hospitalaria;
7. Cantidad y tipo de medicamento antiasmático adquirido desde el 1° de Enero de 2016 hasta la actualidad;
8. Cantidad y tipo de medicamentos antiasmáticos entregados desde el 1° de Enero de 2016 hasta la actualidad;
9. Señale toda otra información que estime pertinente.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Solicitud de Informes presentada ante este Honorable Cuerpo tiene como objetivo consultar respecto a diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Programa de Programa de Prevención del Asma Infantil (PROBAS).-

La importancia de la consulta está relacionada con el interés que genera en nosotros este programa, por estar dirigido a todos los chicos desde el nacimiento hasta los 18 años, que padecen la enfermedad y no cuentan con cobertura de obra social ni posibilidad de adquirir la medicación antiasmática por medios propios.-

En ese sentido, debemos mencionar que el programa promueve la entrega en forma totalmente gratuita de los medicamentos antiasmáticos Salbutamol, Meprednisona y Budesonide. Para ello, el familiar a cargo del niño o joven que padece la enfermedad debe solicitar la inscripción del mismo en la Sala Sanitaria, Hospital Provincial o Municipal más cercano a su domicilio.-

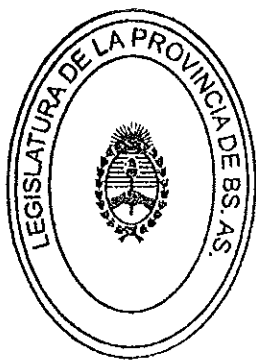
Nos proponemos como objetivo incrementar la información que disponemos respecto de la cantidad de pacientes comprendidos en el programa, desde su implementación y hasta la actualidad, como así



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

también acerca de la compra, distribución y entrega de la medicación pertinente, todo ello en función de verificar de forma integral el alcance efectivo del mismo.-

Por lo expuesto y, atento a que parte de la función legislativa está relacionada con consultar y controlar lo que ocurre con las normas que esta Casa de Leyes sanciona, todo ello en cuidado y protección de los derechos de quienes habitan nuestra Provincia, es que solicitamos se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.